PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 6.173.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA.-

Asunción, 6 de Febrero de 1.936.-

N. 14116

De conformidad con la Ley N° 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Junta Económica Administrativa de la Colonia Independencia, para el Ejercicio del año en curso.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
1.-Sueldos: Presidente 6%		$ 1.400.-
Secretario	$ 300.-	$ 3.600.-
Encargado Tablada	$ 125.-	$ 1.500.-
" Cementerio	$ 83.-	$ 1.000.-
2.-Gastos de Secretaria		$ 3.000.-
3.-Asistencia Pública		$ 1.250.-
4.-Montado Inspector Municipal		$ 1.500.-
5.-Matutención Detenidos		$ 1.000.-
6.-Subvención Detenidos		$ 1.000.-
7.-Fiestas Patrias		$ 500.-
8.-Eventuales		$ 1.500.-
9.-Obras Públicas		$ 6.250.-
10.-Beneficencia Pública		$ 1.500.-
11.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 16.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 41.000.-

CALCULO DE RECURSOS	C/L ANUAL
1.-Patentes Comerciales e Industriales	$ 14.400.-
2.- " Profesionales	$ 1.500.-
3.-Impuesto de Tablada	$ 5.000.-
4.- " " Pesas y Medidas	$ 200.-
5.- " " Registro de Marcas	$ 200.-
6.- " " Cementerio	$ 300.-
7.-Derechos de Secretaría	$ 100.-
8.-Arrendamientos de Terrenos Municipales	$ 3.000.-
9.-Rentas Accidentales	$ 300.-
10.-Trabajo Personal Obligatorio	$ 16.000.-
TOTAL DE RECURSOS	$ 41.000.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Riveros